

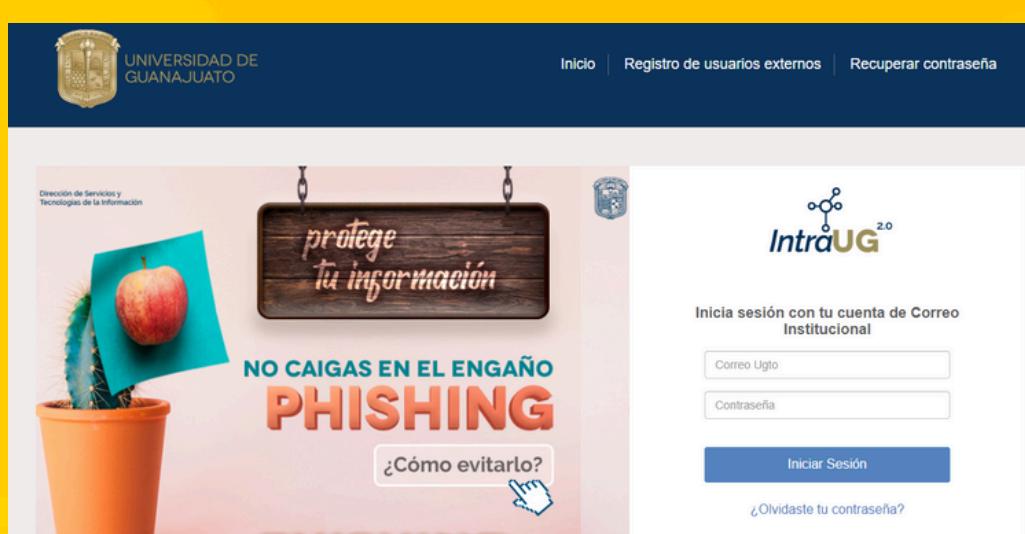


CONDONACIÓN DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN

PERIODO: ENERO - JUNIO 2026

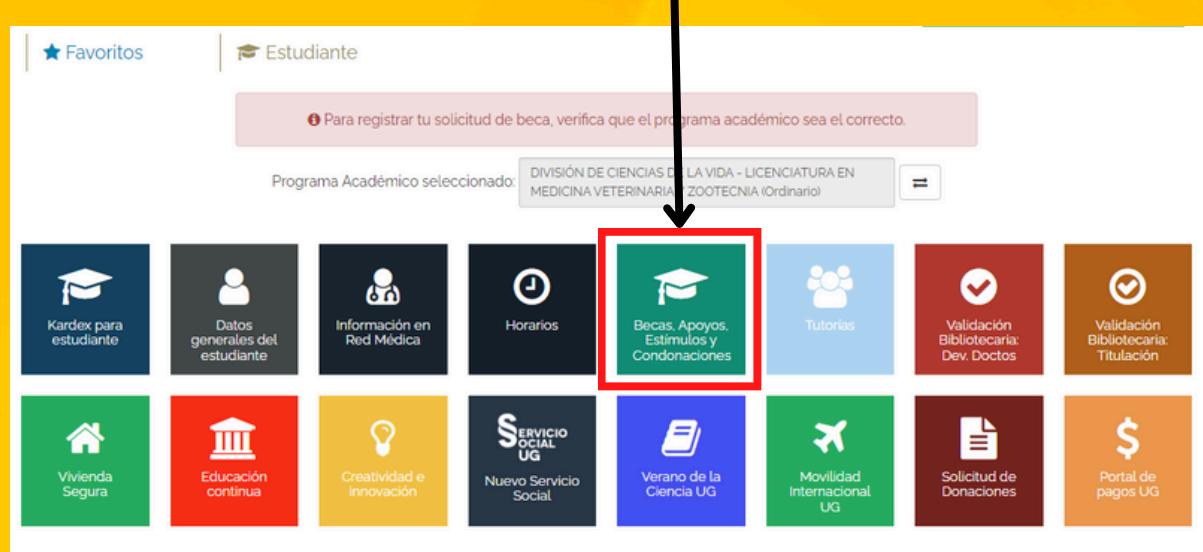
Ingresar con su correo electrónico institucional y su contraseña a: <https://intraug.ugto.mx>

1



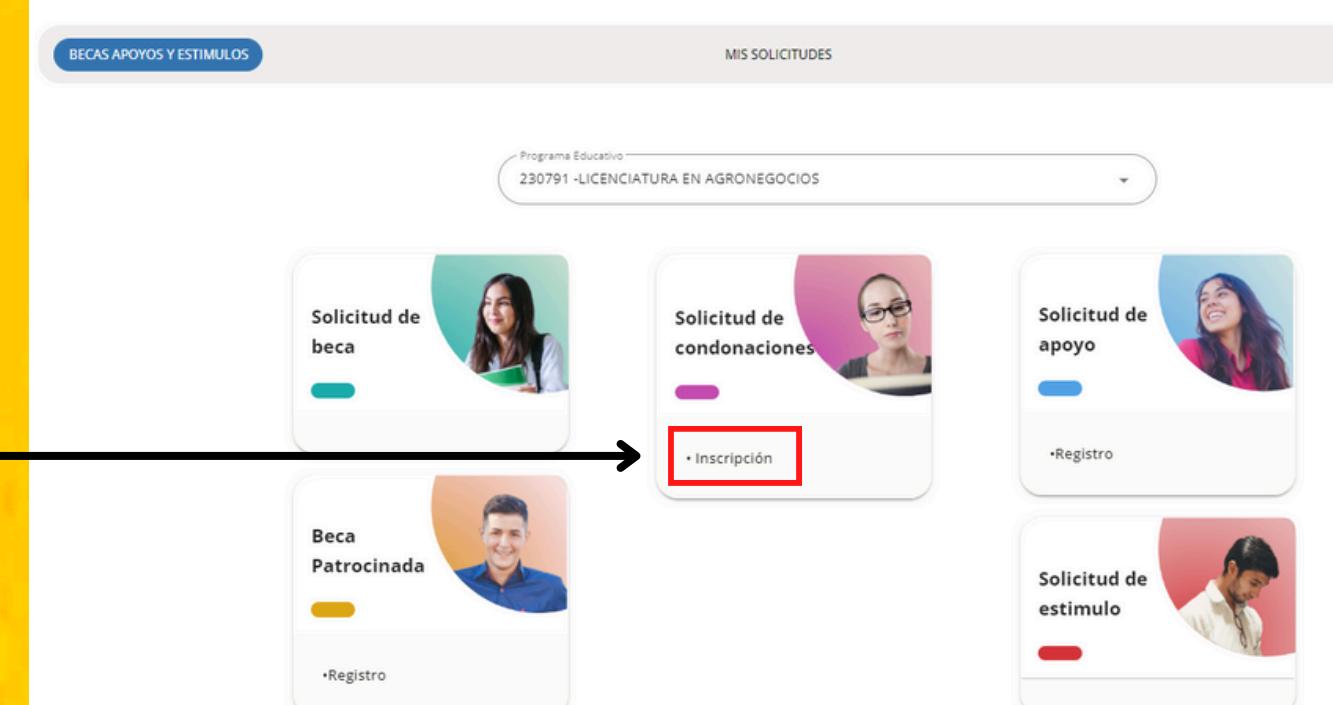
2

Ingresar al módulo de Becas



3

Ingresar al apartado de Solicitud de Condonación



4

Solicitud de Condonaciones

Programa Educativo
El tipo de condonación que se puede solicitar varía dependiendo del programa educativo para el cual se requiera la condonación

Periodo: ENERO - JUNIO 2026

Deberás registrar tu información y cargar los documentos que se solicitan

Una vez que cargues y registres todo correctamente debes ENVIR TU SOLICITUD.

Si no se guarda o si falta algún documento no se considerará tu solicitud

En este apartado no debes poner nada, se queda así "SIN MOTIVOS" a menos que pertenezcas a los selectivos de la UG y te lo indiquen en Desarrollo Estudiantil.

Datos de la condonación

Concepto de la condonación: Inscripción Periodo de la condonación Motivo de la condonación

De manera resumida mencionar el motivo que te lleva a solicitar la condonación del pago de la inscripción.

Carta petición: Cargar carta petición firmada por el alumno en tinta azul, debe ser firma original a mano, no se harán válidas firmas digitales

Acuse evaluación docente: Cargar acuse de Evaluación Docente ago-dic 2025

En caso de que tu condonación sea por un motivo dado en desarrollo estudiantil favor de seleccionarlo:

Sin motivo ENVIAR SOLICITUD

Recomendaciones para generar la Carta Petición:

- Dirigida al Director de la División de Ciencias de la Vida con exposición de motivos que justifique la solicitud de condonación del pago de inscripción.
- El oficio deberá estar firmado por el estudiante solicitante con **firma original a mano y en tinta azul** y contar con los siguientes datos: Nombre completo, NUA, Programa Educativo.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- El periodo para el **registro de solicitudes** es del **14 al 24 de noviembre de 2025**; el sistema para recibir solicitudes **cierra el lunes 24 de noviembre a las 4:00 p.m.**
- Si no se guarda la solicitud o falta algún documento no se considerará tu solicitud.
- En caso de ser aprobada la solicitud recibirás una notificación en tu correo electrónico institucional, el porcentaje de condonación otorgado lo verás reflejado en INTRAUG y al momento de realizar la inscripción en línea.
- No se recibirán solicitudes de condonación enviadas por correo ni fuera del periodo establecido para ello.